PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 09 – 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: *"...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad..."*.

De conformidad con lo anterior, la SAE es la encargada de la administración del FRISCO, fondo que administra los bienes afectados con medidas cautelares dentro de procesos de extinción de dominio y aquellos que fueron declarados extintos a favor de la Nación.

Dentro de la filosofía metodológica de la estructura organizacional de la SAE y basados en los estudios técnicos elaborados en abril de 2014 por la firma Bahamón Asesores y Asociados, entidad especializada en estructuración de procesos y metodologías para entidades del Estado, se sugirió en razón a que la planta e infraestructura de personal aprobada por la SAE se limita a la ejecución de actividades estratégicas, de seguimiento y control. Por lo tanto, se proyectó la tercerización de gran parte de sus actividades, dentro de las que se encuentra la defensa judicial de la Sociedad, a través de abogados externos.

En este sentido, la Sociedad requiere contratar los servicios de vigilancia de los procesos en los que es parte como administrador del FRISCO, en la que desarrolle actividades tales como ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales, como demandante o demandada, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales de estos, para evitar la consumación de riesgos asociados con el vencimiento de términos judiciales.

Así mismo, adelantar la vigilancia, seguimiento y monitoreo del correo oficial de notificaciones, el cual está bajo el dominio notificaciónjuridica@saesas.gov.co, con el fin de evitar perdida de información y falta de atención a los requerimientos planteados a través de este medio electrónico.

Lo anterior, cobra relevancia en lo referente a la prevención del daño antijurídico que la Sociedad de Activos Especiales pueda sufrir debido a posibles condenas judiciales, toda vez que, a partir de dicha información, se optimiza el control y seguimiento de los procesos judiciales, y se pueden fijar estrategias, que permitan mantener un sistema oportuno de defensa judicial.

2. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de vigilancia, ubicación, revisión, seguimiento diario del correo oficial de notificaciones y de los procesos judiciales en los que este haga parte la Sociedad de Activos Especiales SAS, que cursen en los despachos judiciales de todo el territorio nacional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En contratista deberá entregar lo siguiente:

- Piezas procesales
- Bases de datos: mensual con la información de los movimientos procesales
- Radiación física diaria en la oficina de correspondencia de los correos allegados al correo de notificación jurídica.
- Base de datos con las solicitudes allegadas al correo de notificación jurídica
- Repositorio de información recopilada al final del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($192.272.663.00),** incluido IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La SAE SAS pagará de manera mensual el valor del servicio efectivamente prestado, dentro de los cuarenta (45) días siguientes al recibo de los documentos soportes para el pago previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
3. Relación de los correos recibidos mediante el buzón de notificación con su respectivo número de radicado interno de la SAE.

4. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades deberán realizarse a nivel nacional y el servicio será se prestado en la ciudad de Bogotá en la sede del Contratista.

6. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción

del acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Jurídico de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y/o quien este designe.

8. OBLIGACIONES

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, el pliego de condiciones, según corresponda, así como y en la propuesta presentada.
2. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE-SAS.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
10. El contratista respetará las normas y reglamentos suministrados por SAE-SAS.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
12. Se obliga durante el tiempo de vigencia del contrato a cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad.
13. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL, cumplimiento que podrá verificar SAE SAS durante la ejecución del presente Contrato y al momento de realizar la liquidación del presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los aportes, a que hace alusión el presente

numeral. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente Contrato.

14. Guardar el debido sigilo, reserva profesional y confidencialidad con la información de SAE SAS que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes y sobre la cual no podrá efectuar reproducción alguna a menos que para la misma medie autorización expresa de SAE SAS a través de su representante legal.
15. El contratista por ningún motivo podrá ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.
16. Abstenerse de ceder el presente Contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS.
17. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente.
18. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.
19. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución del presente Contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
20. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo con lo acordado en la propuesta.
21. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Contar con una plataforma tecnológica a través de la cual se puedan revisar los procesos de interés para SAE, que se hayan publicado por cualquiera de los medios contemplados en las leyes colombianas.
2. El contratista deberá contar con el siguiente PERSONAL para la ejecución del contrato, así:

- **Vigilancia Judicial**

ROL	Dependiente Judicial	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO	Estudiante de Derecho
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo seis (6) de experiencia en la revisión de procesos judiciales, en la ejecución del objeto del contrato o similares.
DEDICACIÓN	Tiempo completo	
CANTIDAD	Diez (10)	

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

- **Correo de Notificación Jurídica:**

ROL	Auditor correo	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO	Estudiante de Derecho
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en la revisión de procesos judiciales, en la ejecución del objeto del contrato o similares
DEDICACIÓN	Tiempo completo	
CANTIDAD	Uno (1)	

Deberán adjuntar la Tarjeta profesional vigente y consulta de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

NOTA 1: Por ningún motivo existe una relación de naturaleza laboral entre la SAE S.A.S. y el personal que cumple con el objeto del presente contrato.

NOTA 2: El personal debe acreditarlo para la firma del acta de inicio.

3. Hacer un levantamiento de información de todos y cada uno de los procesos en que SAE es parte o tiene interés, atendiendo al listado que se suministrará, con el fin de verificar el estado actual y real de los mismos, sin perjuicio de la información procesal diaria que debe proporciona acerca de los procesos.
4. Revisar y actualizar los procesos judiciales, mínimo tres veces a la semana, cuando se fijen los estados a través de las visitas a los diferentes despachos judiciales, en los que cursan los procesos de interés para SAE o en los que sea sujeto procesal. En cuanto concierne a

los procesos que se cataloguen como críticos o prioritarios, EL CONTRATISTA deberá alertar a sus dependientes judiciales a fin de que realicen un seguimiento procesal diario, puesto que el reporte de novedad que de ellos se haga a la Gerencia de Asuntos Legales de la SAE deberá ser inmediato.

5. Realizar el seguimiento de los procesos en que SAE es parte o tenga interés e informar las actuaciones que surtan dentro de los mismos y en caso en que se presenta la notificación por estado o por edicto de una providencia deberá remitir fotografía de los memoriales, de los documentos que dieron lugar al pronunciamiento judicial y de la respectiva decisión al e-mail entregado por SAE a más al día siguiente de la decisión que se notifica por estado o por edicto sin necesidad de requerimiento alguno evitándose así el vencimiento de los términos legales para ejercer la defensa judicial de SAE en debida forma a través de los recursos a que haya lugar en su oportunidad.
6. Diariamente remitir al correo electrónico indicado por SAE las actuaciones o estados de los procesos judiciales en los que es parte procesal con independencia de las actuaciones que se realicen en la plataforma y de aquellas providencias que se estén notificando en su memento por estado o por edicto.
7. Remitir copia de las piezas procesales específicas que sean requeridas por cada uno de los abogados externos o de los abogados de la Gerencia de Asuntos Legales. Los requerimientos se harán a EL CONTRATISTA a través de los e-malls indicados por SAE, por los respectivos apoderados de los procesos de lunes a viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m. y deberán ser atendidas tales solicitudes por EL CONTRATISTA a más tardar al día hábil siguiente del requerimiento en el horario de 4:00 a 5:00p.m. Las solicitudes de requerimientos deberán contener el número de radicación del proceso, partes, despacho judicial donde cursa, dirección del despacho judicial y la descripción específica del requerimiento.
8. El contratista se obliga a vigilar y ejercer control diario, presencial y oportuno de las notificaciones en los diferentes despachos judiciales, informar a la Gerencia de Asuntos Legales de manera inmediata o a más tardar antes de las 5:00 p.m. del día siguiente a la publicación, las actuaciones procesales comunicadas junto con el soporte respectivo las piezas procesales.
9. Redireccionar los correos electrónicos allegados al buzón de notificación jurídica conforme el instructivo que entregue esta Sociedad, una vez suscrita acta de inicio.
10. Radicar las comunicaciones recibidas en el día a más tardar a las 3:30 p.m. en el área de correspondencia de la sociedad, con el fin de que estos sean radicados en el sistema de gestión de documentación de la entidad y entregada al área pertinente.
11. Informar y mantener actualizada la información de los procesos en que es parte SAE o tenga interés.
12. Proveer mediante fotos legibles, escáner, medio físico u otro sistema que se considere idóneo, las piezas procesales de los diferentes despachos Judiciales que sean necesarias para atender la defensa judicial en forma oportuna por parte de la SAE.
13. Proveer mediante fotos legibles, escáner, medio físico u otro sistema que se considere idóneo, las piezas procesales de los diferentes despachos Judiciales que sean necesarias para atender la defensa judicial en forma oportuna por parte de la SAE.
14. EL CONTRATISTA se compromete a mantener un canal de comunicación adecuado, que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la información relacionada con cada uno de los procesos en los que la SAE es parte procesal
15. Entregar copias de memoriales, oficios y demás documentos remitidos por SAE a los despachos judiciales de todo el territorio nacional, en los que cursan procesos judiciales en

los que SAE es parte procesal, cuando se remitan a la empresa vía e-mail a más tardar a las 8:00 a.m. del día en que venza el término, sin perjuicio que el abogado remita el correspondiente original a su destinatario.

16. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
17. Elaborar informe mensual detallado sobre la prestación del servicio realizado, anexando en medio magnético (CD o USB) toda la información de vigilancia judicial suministrada.
18. Mantener vigentes las garantías hasta que el contrato sea liquidado.
19. Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE.
20. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.
21. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por SAE, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.
22. Proveer mediante fotos legibles, escáner, medio físico, magnético u otro sistema que se considere idóneo, las piezas procesales de los diferentes procesos Judiciales.
23. Realizar seguimiento y vigilancia diaria de las actuaciones procesales, solicitudes, tutelas y demás que sean allegadas al correo de notificación jurídica.
24. Realizar el radicado en el área de correspondencia de la Sociedad, de las solicitudes allegadas al correo de manera física, con el fin de que las mismas sean radicadas en el sistema de gestión de documentación de la entidad y entregada al área pertinente.
25. Llevar una base de las solicitudes allegadas al correo de notificación jurídica.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.
4. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.
5. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Suscribir las autorizaciones por parte del supervisor del contrato dentro del proceso objeto de auditoria
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

9. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses y diez (10) días más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre la vigilancia de procesos judiciales, ya sea con entes privados o del estado, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

10.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

A continuación, se determinan los perfiles del personal que se requiere para la ejecución del contrato:

- **Vigilancia Judicial**

ROL	Coordinador	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en la ejecución del objeto del contrato o similares.
DEDICACIÓN	Tiempo completo	
CANTIDAD	Uno (1)	

Deberán adjuntar la Tarjeta profesional vigente y consulta de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

11. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

11.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

11.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia, con una vigencia de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

11.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización

para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

11.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de

suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

11.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

11.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
11.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
11.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)

11.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
11.10 Anexar fotocopia del RUT.
11.11 Anexar certificación Bancaria

12. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

13. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado por esta Sociedad, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Oferta Económica – Ponderación 100 PUNTOS

El proponente con el valor de su propuesta más baja se llevará una puntuación de 100 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Selección del contratista cuando se presentan empates:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tendrá en cuenta al proponente que haya presentado primero la propuesta.

16. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
22. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
23. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo de cada ítem a ofertar.

17. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta en la página web www.saesas.gov.co.	3 de diciembre 2019
Observaciones a los términos de referencia a los correos ccardozo@saesas.gov.co	4 y 5 de diciembre de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones y adendas en la página web www.saesas.gov.co	6 de diciembre de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47 **Hasta las 4:00 p.m.**	9 al 11 de diciembre de 2019

ETAPA	FECHA
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	12 al 16 de diciembre de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas en la página web www.saesas.gov.co	18 de diciembre de 2019
Observaciones al informe de evaluación ccardozo@saesas.gov.co	19 de diciembre de 2019
Publicación de las Respuestas a las observaciones en la página web www.saesas.gov.co	20 de diciembre de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	23 al 27 de diciembre de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	23 al 27 de diciembre de 2019

18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y dos (2) copias** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Contratación Abreviada No. 09-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E. II G.C.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 09 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a *"Contratar la prestación de servicios profesionales de vigilancia, ubicación, revisión, seguimiento diario del correo oficial de notificaciones y de los procesos judiciales en los que este haga parte la Sociedad de Activos Especiales SAS, que cursen en los despachos judiciales de todo el territorio nacional".*

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el arrendamiento e implementación de un sistema de control de acceso y registro de los trabajadores, contratistas, trabajadores en misión, aprendices, practicantes y/o judicantes a las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SASy de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran debido a su permanencia y/o renovación.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre del proponente:
Dirección y ciudad:
Teléfonos: fax:
Correo electrónico:
Nit:

Nombre del representante legal o apoderado:
Firma:
Cedula de ciudadanía:

FORMATO NO. 02 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Proceso de contratación abreviada No. 09 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, hago la siguiente propuesta:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALOR MAXIMO A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA
Vigilancia Judicial	$ 12.000	

Estimado de procesos 2.500 en las especialidades administrativas, civiles, laborales y penales.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALOR MENSUAL PARA OFERTAR - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL PARA OFERTAR - IVA INCLUIDO
Seguimiento Judicial (correo de notificación y radicación de correspondencia)	$2.046.800	

Estimado mensual aproximado de 800 correos, por un plazo de ejecución de cinco (5) meses

* De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el oferente no podrá presentar en la oferta económica valores superiores a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Cordialmente,

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax